

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA NO. 0007-22

ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE REFERENCIA INEFI-CCC-CP-2022-0007

"ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS.
DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES."
(INEFI-CCC-CP-2022-0007)

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Educación Física (INEFI), Señores: **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Física actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Director Administrativo y Financiero, Miembro, **Licdo. Linares Somon Agramonte**, Encargado del Departamento Jurídico, en calidad de asesor legal, **Lic. Roymel Radhames Cepeda Gómez**, Encargado de Planificación y Desarrollo, Miembro, **Licdo. Luis Oscar Oviedo Vásquez**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, se han reunidos, hoy día diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), conformando el quórum reglamentario para sesionar, con el objeto de conocer las propuestas relativa al proceso INEFI-CCC-CP-2022-0007, para la **ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES**; con la finalidad de emitir su Dictamen Sobre el Asunto.

el Señor **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo actuando en calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones, de la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento de Comparación de Precios, Ref.: INEFI-CCC-CP-2022-0007, relativo a la **ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.**
- 2)

ITEMS	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
1	COPA PREMIACION H 28.5 CM	854
2	COPA PREMIACION H 30.5 CM	854
3	COPA PREMIACION H 32 CM	854
4	TROFEO 38.5 C	1
5	TROFEO 43 CM	1
6	TROFEO 48 CM	1

Adjudicación:
ACTA NO.0007-2022, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.

7	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO BRONCE ALEGORICA, CON CINTA TRICOLOR, FORMA V CON CLIP 1.5X32, CON GRABADO INCLUIDO EN EL REVERSO	2225
8	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO PLATA ALEGORICA, CON CINTA TRICOLOR, FORMA V CON CLIP 1.5X32, CON GRABADO INCLUIDO EN EL REVERSO	2225
9	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO ORO ALEGORICA, CON CINTA TRICOLOR, FORMA V CON CLIP 1.5X32, GRANDE CON GRABADO INCLUIDO EN EL REVERSO	2225

3) Tratar cualquier asunto de interés.

El **Señor Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil (2006), y sus modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), Con su Reglamento de Aplicación No. 543-12.-----

VISTA: La comunicación No. **39 D.T.01/2022** de fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil Veintidós (2022), del Sr. **Juan Ant. Roa Jiménez M.A.**, Director Técnico dirigida a **Esteban Pérez Polanco, M.A.**, Director Ejecutivo, solicitando la compra de la Premiación para la realización de las segundas convivencias Distritales 2022.-----

VISTA: La comunicación DE No. **0229-2022**, de fecha cuatro (04) del mes marzo del año dos mil Veintidós (2022), de **Esteban Pérez Polanco, M.A.** Director Ejecutivo dirigida a la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa** Directora Administrativa y Financiera, donde autoriza la compra de la Premiación para la realización de las segundas convivencias Distritales 2022.-----

VISTA: La comunicación No. **0251-DAF/22**, de fecha siete (07) del mes marzo del año dos mil Veintidós (2022), de la **Licda. Liona Argentina Peña Mesa**, Directora Administrativa y Financiera dirigida a la **Licda.**

Adjudicación:
 ACTA NO.0007-2022, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.

Adela Núñez Lantigua, Encargada del Departamento Compras y Contrataciones de la Institución, mediante la cual le autoriza a proceder con la compra de la Premiación para la realización de las segundas convivencias Distritales 2022.-----

VISTA: La Convocatoria para la Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento INEFI-CCC-CP-2022-0007, de fecha once (11) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), para la ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.-----

CONSIDERANDO: A que las empresas: **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L. y D LEXX IMPORT S.R.L.**, presentaron ofertas a raíz de la convocatoria en el Portal de Compras y Contrataciones y el Portal de la Institucional.-----

CONSIDERANDO: A que los participantes **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L. y D LEXX IMPORT S.R.L.**; fueron los únicos que presentaron propuestas en este proceso, atendiendo a nuestros requerimientos.-----

VISTO: El Acta de Habilitación de fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en donde concluye de la forma siguiente:

"PRIMERO: HABILITA COMO AL EFECTO HABILITA a los oferentes; **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L. y D LEXX IMPORT S.R.L.**, para la apertura de las Ofertas Económicas Sobres B, a los fines de evaluar cual de la oferta es conveniente a los intereses institucionales y nacionales.-----

SEGUNDO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de habilitación del presente Proceso de Comparación de Precios No. **INEFI-CCC-CP-2022-0007, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES**, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022), se procedió con el Acto de Apertura del Sobre "B" correspondiente a la Oferta Económica, dicho acto estuvo precedido del Notario Infrascrito **Dr. Ernesto Mateo Cuevas**.

Adjudicación:
ACTA NO.0007-2022, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.

CONSIDERANDO: A que la empresa **EL MOLINO DEPORTIVO S.R.L.**, cotizo por un valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$5,774,088.19)**, y con una garantía de seriedad de oferta ascendente de **CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 88/100 (RD\$57,740.88)** equivalente al uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitada por la **Compañía de Seguros UNIVERSAL**, mediante póliza No. **17-215590**, de fecha diecinueve (19) de abril del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día veintiuno (21) de abril del dos mil veintidós (2022) al día veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022). -

CONSIDERANDO: A que la empresa **D LEXX IMPORT S.R.L.**, cotizo por un valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$4,612,543.19)**, y con una garantía de seriedad de oferta ascendente de **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$47,750.00)** equivalente a más del uno por ciento (1%) del total de la oferta presentada, fianza emitada por la **Compañía de Seguros DOMINICANA**, mediante póliza No. **1 Flic-23503**, de fecha veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022) y con efectividad del día veinte (20) de abril del dos mil veintidós (2022) al día veinte (20) de abril del año dos mil veintitres (2023).

CONSIDERANDO: Que la Empresa **D LEXX IMPORT S.R.L.**, fue la que presentó la oferta calificada como más conveniente para los intereses institucionales y del país, atendiendo a nuestros requerimientos señalados en el pliego de condiciones específicas y términos de referencia.-----

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores".-----

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunidos, resuelve por unanimidad de votos, la siguiente adjudicación:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **D LEXX IMPORT S.R.L.**, la Orden para **proceder al procedimiento DE LA ADQUISICION**

Adjudicación:
ACTA NO.0007-2022, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.

COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES, ubicado en Santo Domingo, D.N., por un monto total general de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$4,612,543.19). Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).-----

TERCERO: ORDENAR como en efecto ORDENA, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios No. INEFI-CCC-CP-2022-0007, PARA LA ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES, a todos los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.-----

CUARTO: ENVIAR a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para proceder a publicarlo en el portal transparencia de nuestra página institucional, en cumplimiento a uno de los principios establecidos en la referida ley 340-06, para los fines correspondientes. -----

Para una Adjudicación total de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 19/100 (RD\$4,612,543.19).-----

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las doce del medio (12:00 PM) día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie. -----


ESTEBAN PÉREZ POLANCO, M.A.
Director Ejecutivo


LICDA. LIONA ARENTINA PEÑA MESA
Directora Administrativa y Financiera


LICDO. LUIS OSCAR OVIEDO VÁSQUEZ
Encargado Oficina de Libre
Acceso a la Información


ROYMEL RADHAMES CEPEDA GÓMEZ
Encargado de Planificación y
Desarrollo


LICDO LINARES SOMON AGRAMONTE
Encargado del Dpto. Jurídico

Adjudicación:
ACTA NO.0007-2022, ADQUISICION COPAS, MEDALLAS Y TROFEOS. DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE PARA MIPYMES.